

Confha & 2o. año. al año proximo pasado, trala
 de à vna la oia que me comunico el Exmo. S.
 D. Pedro & Lerma, sobre haver encargado el Rey
 á los cinco Gremios mayores & Madrid, el acopio
 de cinco mil quintales & Barrilla para las
 fabricas & Cristales, y que á vto fin tubieron
 sus Comisionados la preferencia en la compra de
 ella en el termino de esta Villa, y otras de la cir-
 cunferencia, prohibiendo que persona alguna
 se introduxese á contratar, hasta tanto que
 se acreditasen completos los referidos cinco mil
 quintales & Barrilla.

En esta inteligencia p.^a nueva revolucion
 de S. M. que me acaba á comunicar S. E. con
 data de 15 del corriente, me dice q.^e mediante
 á que las R.^{as} fabricas & Cristales se hallan
 actualmente suficientemente provistos de la
 Barrilla que necesitan, levante lo en la ju-
 risdiccion de ese Pueblo, y los demas Señalados,
 la citada prohibicion, hasta que libre el mis-
 mo particular me prevenga lo conven.^{te} por
 vteriores ordenes del Rey.

Cuya Real revolucion participo à Vna.